

MEDIO	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
CONTROL:		DERECHO
RADICADO:		25269-33-33-001-2017-0041-00
DEMANDANTE:		YEIMY CAROLINA RUBIANO ROBAYO
DEMANDADO:		E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
ASUNTO:		Requiere

Facatativá, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En Audiencia Inicial celebrada el 26 de noviembre de 2019 (fls. 123-131), se realizó, entre otras, el decreto de la siguiente prueba de oficio:

“Al Ministerio de Salud, para que, una vez consultada la base de datos al Sistema Integral de Información de la Protección Social –SISPRO y/o el Registro Único de Afiliados –RUAF, y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, certifiquen (i) la vinculación de la demandante en el Sistema General de Seguridad Social en Salud entre septiembre de 2016 y a la fecha en que expida la certificación, precisando si dicha vinculación se hizo en el régimen contributivo o en el régimen subsidiario, informando, además, la Empresa Promotora de Salud a la que estuvo afiliada y sus estados –activo, no activo-; (ii) la vinculación de la demandante en el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, señalando el régimen de afiliación y su estado – activo, no activo- (iii) afiliación al sistema de riesgos laborales, (activo – no activo) y afiliación a Compensación familiar.”

Revisado el expediente, pese a que se libraron los oficios correspondientes (fls. 138-141), se advierte que, a la fecha, no obra respuesta por parte de la entidad requerida; no obstante, con el propósito de obtener la información necesaria para el recaudo de la prueba decretada, se realizó la consulta de los estados de afiliación de la señora Yeimy Carolina Rubiano Robayo -demandante- en los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación familiar, en la página *web* del Registro Único de Afiliados¹, el cual arrojó la siguiente información:

¹ Página web del RUAF: <https://ruaf.in/>. Consultado: 17 de marzo de 2021

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte:	2021-03-12
Número de identificación:	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo		
CC 1077034388	YEIMY	CAROLINA	RUBIANO	ROBAYO	F		
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte:	2021-03-12
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio		
COMPENSAR E.P.S.	Contributivo	22/07/2018	Activo	COTIZANTE	BOGOTÁ D.C.		
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte:	2021-03-12
Régimen	Administradora		Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA			2014-09-02 Inactivo			
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte:	2021-03-12
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica			Municipio Laboral	
Seguros de Vida Suramericana	2019-01-01	Activo	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO NCP INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE BANDAS EMPAQUETADURA, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, BASQUELITA, LÁTEX			Cundinamarca- COTA	
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte:	2021-03-12
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta		Tipo de Afiliado	Municipio Laboral	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	2018-02-09	Activo	Afiliado		Trabajador afiliado dependiente		

De lo anterior, se advierte que la actora se encontró afiliada al Sistema General de Seguridad Social en pensiones con la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. desde el 2 de septiembre de 2014, así las cosas, con el propósito de constatar lo señalado, se requerirá a esa entidad para que certifique la fecha de vinculación, el régimen de afiliación y su estado – activo o no activo.

En lo que respecta a la afiliación en salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar, se observa que la señora Rubiano Robayo se encuentra vinculada a salud en Compensar E.P.S. desde el 22 de julio de 2018, a riesgos laborales en Seguros de Vida Suramericana S.A. desde el 1° de enero de 2019 y en la Caja de Compensación Familiar Compensar desde el 9 de febrero de 2018; por lo que se requerirá a cada una de las entidades precitadas para que certifiquen los elementos transcritos, decretados en audiencia inicial.

No obstante, lo anterior, ya que el propósito de la prueba se contrae a determinar cuáles han sido las afiliaciones de la actora en el Sistema General de Seguridad Social desde septiembre de 2016, se requerirá al Ministerio de Salud y Protección Social para que informe lo que en sus bases de datos reposa sobre el particular.

Por último, el abogado Juan Manuel Jiménez Duarte presentó renuncia al poder otorgado por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ, acreditando, además, haberlo comunicado a su poderdante (fl. 188), dando cumplimiento así a lo establecido por el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, por lo que la misma se aceptará y, en su lugar, se reconocerá personería para actuar al abogado Uldarico Soto Rojas, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 190)

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, para que, **dentro de los cinco (5)**

días siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Yeimy Carolina Rubiano Robayo, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.077.034.386, el régimen de afiliación y su estado – activo o no activo.

SEGUNDO: REQUERIR, a Compensar E.P.S., para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Yeimy Carolina Rubiano Robayo, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.077.034.386, precise si se trata de régimen contributivo o subsidiado y su estado – activo o no activo.

TERCERO: REQUERIR, a Seguros de Vida Suramericana S.A., para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Yeimy Carolina Rubiano Robayo, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.077.034.386, y su estado –activo o no

CUARTO: REQUERIR, a la Caja de Compensación Familiar Compensar, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Yeimy Carolina Rubiano Robayo, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.077.034.386, y su estado –activo o no

QUINTO: REQUERIR, al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, aporte certificaciones que den cuenta del historial de afiliaciones de la señora Yeimy Carolina Rubiano Robayo, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.077.034.386, al Sistema General de Seguridad Social desde septiembre de 2016.

SEXTO: ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado Juan Manuel Jiménez Duarte, al poder otorgado por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ.

SÉPTIMO: RECONOCER personería para actuar al abogado Uldarico Soto Rojas como apoderado de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.190).

OCTAVO: Notificar por estado la presente determinación.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

-001-S-000-

Firmado Por:

ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42d220d022dbb513ae5dc4c718d535d5f90b314cad1b97674239653c0958bfa1

Documento generado en 07/04/2021 06:46:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>